



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio de  
Transportes

Dirección General  
de Autorizaciones en  
Transportes

ANEXO  
005-C/17

TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE PASAJEROS POR CARRETERA ENTRE PERÚ Y ECUADOR  
PERÚ: TUMBES, PIURA Y CAJAMARCA  
ECUADOR: EL ORO, LOJA Y ZAMORA - CHINCHIPE

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que he sido designado como representante legal en la República del Perú de la empresa con razón social \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ y que cuento con plenos poderes para representarla en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Asimismo, que mi representada tiene como objeto social el transporte terrestre transfronterizo de pasajeros.

Lo declarado se sujeta a lo señalado en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

DNI:

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE